

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de diciembre de 2002.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.

ARIAS CAÑETE

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**23324** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se concede el título de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Viajes Tramitour 2000, Sociedad Limitada».*

Visto el escrito presentado en esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo por don Francisco Bartolomé Ferreiro en nombre y representación de «Viajes Tramitour 2000, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5.º de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y los artículos 5 y 6, de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias.

Esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo ha resuelto conceder el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Tramitour 2000, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi CIE 2202 y sede social en calle La Ganeta, número 3, de Romo-Getxo (Vizcaya).

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 10 de mayo de 2001), el Secretario general de Turismo, Juan José Güemes Barrios.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**23325** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se resuelve parcialmente la concesión de ayudas del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Por Orden de 18 de octubre de 2001 por la que se establecen las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa Torres Quevedo («Boletín Oficial del Estado» del 19) y por Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 8) se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas del Programa Torres Quevedo para la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tec-

nológicos, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

En la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de fecha 1 de agosto, se resolvió parcialmente esta convocatoria, correspondiendo por tanto a la presente Resolución resolver sobre las restantes ayudas objeto de esta convocatoria del Programa Torres Quevedo.

De acuerdo con lo previsto en el apartado undécimo de la Orden de bases y una vez evaluadas las solicitudes y sustanciado el trámite de audiencia, resuelvo:

Primero.—Conceder subvenciones para la primera anualidad, a las Entidades incluidas en el anexo I, destinadas a financiar la contratación de los doctores y tecnólogos que se relacionan, en los centros de trabajo previstos.

Segundo.—La cuantía total de la subvención para esta primera anualidad se calcula en función del tipo de región: Región objetivo 1 u objetivo 2; tipo de actividad a realizar por el contratado: Proyecto de investigación industrial o estudio de viabilidad previo a actividades de investigación industrial; si el contratado es doctor o tecnólogo, y en función del tipo de entidad contratante: PYME, centro tecnológico o gran empresa.

El importe total de las subvenciones de la primera anualidad asciende a un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho (1.289.528,00) euros y se abonará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado:

20.10.542M.770: 1.055.556,00 euros.

20.10.542M.780: 233.972,00 euros.

Tercero.—Las entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a:

- Asignar al doctor o tecnólogo a las tareas propuestas en la solicitud.
- Presentar dos meses antes de finalizar el plazo del primer año de contratación, o con tres meses de antelación a la finalización del segundo año, una memoria de actividad, de carácter confidencial, dirigida al Director general de Investigación, en la que manifieste su opinión acerca del trabajo realizado por el doctor o tecnólogo, los beneficios obtenidos con su contratación y, en su caso las perspectivas de sus futuras relaciones con el mismo.
- En el caso de grandes empresas, éstas deberán presentar un informe describiendo la situación y el desarrollo de cada proyecto, especificando los hitos alcanzados y las actuaciones realizadas. En este informe, se justificará que las ayudas han servido para llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo adicionales respecto de las que habitualmente venía realizando la empresa.
- Presentar aquellos informes de seguimiento que le sean requeridos por el órgano instructor del procedimiento, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como la efectividad del régimen de ayudas.

Cuarto.—La financiación de las ayudas se imputará a las aplicaciones presupuestarias 20.10.542M.770 y 20.10.542M.780, así como los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Quinto.—La presente resolución de concesión de ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de dicha resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación.

**ANEXO I**  
**PROGRAMA TORRES QUEVEDO**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Aplicación Económica	Región objetivo	Sitio contratado	Nif	Organismo	Referencia	Nombre	Apellidos	Importe SUM	Tipo entidad
20.10.54M.770	1	DOCTOR	A53136552	LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, S.A.	PTQ2001-0002	PASCUAL DANIEL	SEPULCRE JAVALOYES	28.488,00	PYME
			F27007608	OS IRMANDIÑOS, SOC COOP. LTDA.	PTQ2001-0006	IGNACIO	GUTIERREZ SASTRE	28.488,00	PYME
			B11456076	CONSERVAS, AHUMADOS Y SALAZONES LA JANDA, S.L.	PTQ2001-0012	RAMON	BRAVO LOPEZ	26.439,00	PYME
			B92107960	INVESTIG., DESARROLLO Y EXPLOT. DE APLICACIONES LASER, S.L.	PTQ2001-0051	DOLORES	ROMERO FERNANDEZ	28.488,00	PYME
			B92247790	INSTITUTO ANDALUZ DE PATOLOGIA Y MICROBIOLOGIA, S.L.	PTQ2001-0053	IRENE	ZORRILLA DELGADO	28.488,00	PYME
			A46283016	CONSOMAR, S.A.	PTQ2001-0066	ANA Mª	PUJANTE MORA	23.161,00	PYME
			B32142051	MARRON GLACE, S.L.	PTQ2001-0071	ANA MARIA	TORRADO AGRASAR	28.488,00	PYME
			B13137906	CENTRAL ENOLOGICA MANCHEGA, S.L.	PTQ2001-0076	PEDRO MANUEL	PEREZ JUAN	28.488,00	PYME
			B73079097	IVI MURCIA, S.L.	PTQ2001-0097	ANA-LILA	GARDA SALAS	28.488,00	PYME
			B36624831	F. LEMA Y J. BANDIN, S.L.	PTQ2001-0108	DANIEL	AYUDE VAZQUEZ	28.488,00	PYME
			A73039752	BIOFERMA MURCIA, S.A.	PTQ2001-0111	ANA TERESA	MARCOS RODRIGUEZ	28.488,00	PYME
			A36849396	GALICIA RECICLADO DE NEUMATICOS, S.A.	PTQ2001-0112	ROSA MARIA	ANLLO SENDÍN	24.236,00	EMPRESA
			A41958083	NEWBIOTECHNIC, S.A.	PTQ2002-0118	GLORIA LUISA	DE LA VIÑA NIETO	28.488,00	PYME
			A78232238	AGROMETODOS, S.A.	PTQ2002-0126	ANTONIO	CARBALLO CODON	28.488,00	PYME
			A30318976	DALLAND HYBRID ESPAÑA, S.A.	PTQ2002-0137	MARIA ANTONIA	GIL CORBALAN	28.488,00	PYME
			A73039752	BIOFERMA MURCIA, S.A.	PTQ2002-0152	CRISTINA	RODRIGUEZ IGLESIAS	25.879,00	PYME
			A73039752	BIOFERMA MURCIA, S.A.	PTQ2002-0153	MARIA	CERVANTES MARTINEZ	25.477,00	PYME
			B14609267	HORTICOR, S.L.	PTQ2002-0157	RAFAEL	ORTIZ GARCIA	28.488,00	PYME
			A73039752	BIOFERMA MURCIA, S.A.	PTQ2002-0162	FRANCISCA MARIA	MORALES MATEO	25.447,00	PYME
TECNOLOGO			B36887412	MG OTERO CONSULTORES, S.L.	PTQ2001-0010	JOSE MARIA	BELLIDO MILLAN	20.987,00	PYME
			A29626009	NOVASOFT SERVICIOS INFORMATICOS, S.A.	PTQ2001-0015	DAVID	RECHE MARTINEZ	20.987,00	PYME
			A29626009	NOVASOFT SERVICIOS INFORMATICOS, S.A.	PTQ2001-0016	JOSE MANUEL	RICHARTE REINA	20.987,00	PYME
			B53562872	AUTOMATICA Y CONTROL NUMERICO, S.L.	PTQ2001-0023	MIRIAN	BOTELLA PAVIA	20.987,00	PYME
			A10012599	HERLUSA, S.A.	PTQ2001-0040	EDUARDO JOSE	CORCHERO MADRUGA	20.987,00	PYME
			B37319225	CYTOGNOS, S.L.	PTQ2001-0046	MARTA	MARTIN AYUSO	20.987,00	PYME
			B73079097	IVI MURCIA, S.L.	PTQ2001-0047	Mª ELENA	SELLÉS SORIANO	20.987,00	PYME
			B11724358	CIRCULO BLANCO, S.L.	PTQ2001-0060	MANUEL	MOLINA ROJAS	20.987,00	PYME
			A15062185	TEAIS, S.A.	PTQ2001-0061	RAQUEL	ARES MORANDEIRA	19.447,00	PYME
			B73051799	AUTOMUR COMARTH, S.L.	PTQ2001-0083	MIGUEL ANGEL	JIMENEZ BALLESTER	20.987,00	PYME
			B30405740	AGRITEL, S.A.	PTQ2001-0086	ROSA	QUINTANILLA RODRÍGUEZ	20.987,00	PYME
			B36798320	PETER TABOADA, S.L.	PTQ2001-0095	ROGER	MONTANÉ KUNZ	20.987,00	PYME
			B11392537	CODENET, S.L.	PTQ2001-0100	MANUEL JOSE	LEONES SANCHEZ	20.987,00	PYME
			A30116198	RAMON SABATER, S.A.	PTQ2001-0156	LUIS	RUBIO GONZALEZ	20.987,00	PYME

Aplicación Económica	Región objetivo	Sitio contratado	Nif	Organismo	Referencia	Nombre	Apellidos	Importe SUJM	Tipo entidad
			B91137570	YFLOW SISTEMAS Y DESARROLLOS, S.L.	PTQ2002-0115	RODRIGO	BOCANEGRA CARME	20.987,00	PYME
			B11514601	BODEGAS BARBADILLO, S.L.	PTQ2002-0119	MARIA CRISTINA	DOMINGUEZ GIMENEZ	20.987,00	PYME
			B40126054	EMBUTIDOS LOS CERROS, S.L.	PTQ2002-0144	ISABEL	PEREZ VILLANUEVA	19.503,00	PYME
			A40004210	COMERCIAL PECUARIA SEGOVIANA, S.A.	PTQ2002-0147	LUIS	GARCIA RODRIGUEZ	19.503,00	PYME
			27465803P	FRANCISCA GARCIA GARCIA	PTQ2002-0160	ANTONIO	VAZQUEZ PALAZON	20.987,00	PYME
2	DOCTOR		A48004360	FABRICA ESPAÑOLA PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A.	PTQ2001-0042	BEATRIZ	LOPEZ ORTEGA	17.093,00	EMPRESA
			B61942603	FONTLAB 2000 S.L.	PTQ2001-0048	JUAN BAUTISTA	FERNANDEZ LARREA	17.093,00	PYME
			A50006089	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO, S.A.	PTQ2001-0088	JORGE JOSE	PEREZ CACHO	17.093,00	PYME
			B62291919	ORYZON GENOMICS, S.L.	PTQ2002-0130	RONALD	HARTONG	17.093,00	PYME
			B50491778	NOVAPAN, S.L.	PTQ2002-0133	SARA ISABEL	REMON OLIVER	17.093,00	PYME
			F07013519	COOPERATIVA FARMACEUTICA MENORQUINA, S. COOP. LTDA.	PTQ2002-0170	JUAN RAMON	SERRA ALVAREZ	17.093,00	PYME
			B50187418	INGENIERIA COMPUTERIZADA DE MOLDES, S.L. (ICM, S.L.)	PTQ2001-0014	ISABEL	CLAVERIA AMBROJ	12.590,00	PYME
			A28090819	LABORATORIOS CONDA, S.A.	PTQ2001-0034	SUSANA	SCHÖNHUTH MEYER	12.590,00	PYME
			B22133730	INAMATIC, S.L.	PTQ2001-0077	RUBEN	VILLAGRASA SAMPER	12.590,00	PYME
								Suma: 1.055.556,00	
20.10.542M.780	1	DOCTOR	G37338126	FUNDACION DE INVESTIGACION DEL CANCER - UNIV. SALAMANCA	PTQ2001-0056	ANTONIO MANUEL	SANTOS BENEIT	28.488,00	CENTRO TECNOLÓGICO
			G47346358	CENTRO AUTOMATIZACION, ROBOTICA Y TECNOL. DE INFORM. Y FABR.	PTQ2001-0098	SILVIA	GONZALEZ GARCIA	28.488,00	CENTRO TECNOLÓGICO
			G34191445	CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO	PTQ2001-0109	MARIA TERESA	MARTIN VILLULLAS	28.488,00	CENTRO TECNOLÓGICO
			G36884260	CLUSTER DE LA ACUICULTURA DE GALICIA	PTQ2002-0116	SANTIAGO	CABALEIRO MARTINEA	28.488,00	CENTRO TECNOLÓGICO
			G46957213	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO	PTQ2002-0139	AMALIA	MUÑOZ CINTAS	23.160,00	CENTRO TECNOLÓGICO
			G47346358	CENTRO AUTOMATIZACION, ROBOTICA Y TECNOL. DE INFORM. Y FABR.	PTQ2002-0158	LAZARO DE JESUS	GOROSTIAGA CANEPA	28.488,00	CENTRO TECNOLÓGICO
			Q5095008H	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON	PTQ2001-0027	MIGUEL ÁNGEL	JIMÉNEZ CABALLERO	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO
			Q5095008H	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON	PTQ2001-0029	MIGUEL	LIZARANZU FERNÁNDEZ	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO
			G01179837	FUNDACION LEIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	PTQ2001-0039	LEONARDO R.	DE LA ROSA MARRERO	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO
			G61482832	FUNDACIO PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	PTQ2002-0141	PILAR	FORNS BERENGUEL	17.093,00	CENTRO TECNOLÓGICO
								Suma: 233.972,00	
								Suma: 1.289.528,00	
								Contador: 57	